QUILLOTA, 13 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 160/VISTOS:

1. Necesidades del servicio;
2. D. A N°54/2014 de 06 de Enero de 2014, que promulga el Acuerdo N°02/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06 de Enero de 2014, Acta N°01/2014, que aprueba la participación de la Concejala María Baeza Hermosilla a Curso de Verano 2014;
3. Ordinario N°04/2014 de 07 de Enero de 2014 de Secretaria de Concejales a Sr. Alcalde solicitando pago de Inscripción de Curso, Viáticos y pernoctada y uno simple, además de suma a rendir, a la Concejala María Baeza Hermosilla, quien participará en el Curso **"Elaboración de Proyectos Culturales y Consideración para el Turismo Cultural y la Gestión Patrimonial"** a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, desde el 27 al 31 de Enero de 2014;
4. Resolución Alcaldicia estampada al pie del documento señalado;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la asistencia de la Concejala Señora **María Baeza Hermosilla, C.N.I.** [redacted] al curso denominado **"Elaboración de Proyectos Culturales y Consideraciones para el Turismo Cultural y la Gestión Patrimonial"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará los días 27 al 31 de Enero de 2014, en la ciudad de Puerto Montt, ambas fechas incluidas.

SEGUNDO: **PÁGUESE** 6 viáticos con pernoctada y un viático simple, además de una suma a rendir de $350.000.-

TERCERO: **PÁGUESE** la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) por concepto de Inscripción en el **"Primer Encuentro para el Fortalecimiento en Gestión Municipal- enero 2014"** organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. N° 69.265.990-2.

CUARTO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal
2.- Control Interno
3.- Administración y Finanzas
4.-Presupuesto
5.- Concejales
LMG/DMB//bof